

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 492/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el extravío de dos aparatos telefónicos pertenecientes a la Cía. Argentina de Teléfonos — Distrito Salta, solicitando ésta su devolución o el pago de la factura correspondiente a la / reposición de los mismos; y

## CONSIDERANDO:

Que tal situación surge al haberse instalado en el Complejo / Universitario de Castañares una central telefónica con equipo propio de la Universidad y al restituirse a la citada firma de los teléfonos allí instalados, no se entregó los correspondientes a los teléfonos Nos. 220533 y 220790;

Que han resultado infructuosos los trámites realizados para lo calizar los aparatos telefónicos en cuestión;

POR ELLO y atento al dictamen de Asesoría Jurídica del 27 de Sep\_/tiembre último, obrante a Fs. 59,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.\_Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de / Asesoría Jurídica, a efectos de deslindar las responsabilidades que pudieran / corresponder ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.\_Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines indicados precedentemente.\_

G.P.N. NEOTOR FRANCISCO VICCO SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 674-84